



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

7549

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se acepta la cesión de uso gratuita y temporal a favor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural de un vehículo todoterreno

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 6 de junio de 2024 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. identificador 298796), un oficio del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, con documentación para iniciar un expediente de alta al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de un vehículo todoterreno, cedido por el Ayuntamiento de Palma previa petición de la consejería.
2. El 10 de junio de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio envió un oficio a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural donde le comunicaba que antes de dar de alta el vehículo en el inventario, era necesario tramitar el expediente de aceptación de uso gratuita y temporal del vehículo referenciado y lo que tenía que enmendar la consejería para poder tramitar el expediente.
3. El 12 de junio de 2024 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la contestación al oficio mencionado, con la documentación reclamada para iniciar el expediente de aceptación de uso gratuita y temporal del vehículo todoterreno marca John Deere con matrícula E-7468-BHT con destino al Parque Nacional Marítimo Terrestre de Cabrera, por parte del Ayuntamiento de Palma.
4. El 19 de junio de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó resolución de inicio del expediente del cual se trata.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 63 y 64 y 87.g) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Los artículos 128, 129 y 130 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
5. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

Propuesta de Resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la cesión de uso gratuita y temporal a favor de Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural del vehículo todoterreno marca John Deere con matrícula E-7468-BHT y remolque ISE, para ser utilizado en el Parque Nacional Marítimo de Cabrera.



2. Establecer la cesión en los términos siguientes:

- a) La cesión se hace por un periodo de treinta años, condicionada por el uso y destino efectivo del vehículo y limitada por la propia funcionalidad y operativa del vehículo mientras no se dé de baja. El plazo empieza a contar desde la firma del acta de entrega.
- b) La cesión gratuita de uso comporta la obligación de la cesionaria de la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento ordinario, así como las obligaciones tributarias que se deriven del uso del vehículo y devolver el objeto de la cesión de uso al Ayuntamiento de Palma.

3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.

4. Anotar las características de la Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de julio de 2024)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

(Firmado electrónicamente: 12 de julio de 2024)

La directora general proponente

Susana Fátima Pérez Sánchez